



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Rosario, 28 de abril de 2015.

VISTO el Formulario ID 8047117, incorporado al Expediente del Consejo Directivo n° 033/2015, mediante la cual se solicita prorrogar la validez de los trabajos prácticos vencidos de la estudiante ALBIZURI, Celeste – Legajo N° 31282 perteneciente a la carrera Ingeniería Química que se dicta en la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes presentados por los alumnos, teniendo en cuenta los criterios consensuados con la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior para estos casos y aconsejó la reconsideración.

Que el Área Tutorías y Orientación de Alumnos entrevistó a todos los alumnos que presentaron su petición considerando cada situación particular e informó acerca de la misma.

Que según consta en la documentación adjuntada al Formulario de solicitud, se observa que la alumna por cuestiones laborales se ve obligada a cumplir con turnos rotativos en su puesto laboral y a viajar un fin de semana al final de cada mes ya que supervisa los procesos de producción de la empresa.

Que por dicho motivo no ha podido cumplimentar el compromiso académico asumido de acuerdo a la resolución N° 536/2014 del Consejo Superior.

Que la alumna reformuló su plan y realizó un nuevo pedido a la Facultad Regional.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar como medida de excepción y como último plazo, la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas que se encuentran vencidas a la estudiante ALBIZURI, Celeste perteneciente a la carrera de Ingeniería Química de acuerdo al cronograma de exámenes propuestos y que se detallan en el Anexo de la presente,.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

256



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 256/2014

FACULTAD REGIONAL ROSARIO
ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS	COMPROMISO ACADÉMICO
31282	ALBIZURI, Celeste	Ingeniería Química	- Fenómenos de Transporte - Integración IV - Operaciones Unitarias I - Tecnología de la Energía Térmica - Operaciones Unitarias II - Ingeniería de las Reacciones Químicas	Ciclo Lectivo 2015: - Fenómenos de Transporte - Integración IV - Operaciones Unitarias I - Operaciones Unitarias II - Ingeniería de las Reacciones Químicas. Ciclo Lectivo 2016: - Tecnología de la Energía Térmica